

C I R C U L A R N° 299

A todo el Mercado Asegurador.

SANTIAGO, Febrero 24 de 1983.-

El Superintendente infrascrito comunica a Ud. que, por cuanto acreditaron su capacidad financiera, han quedado registradas como Corredores de Seguros oficialmente inscritos, a contar de la fecha de esta Circular, la "sociedad" y las "personas naturales" que a continuación se indican.

SOCIEDAD:

"Carlos Sandoval y Compañía Limitada" (1)

PERSONAS NATURALES:

Amenábar Navarrete, Mariana Elsa del Rosario
Aravena Urdalleta, Luis Patricio
Baum Cappadonia, Gerda Carmen
Bustamante Cortés, Ricardo Ernesto
Ceballos Dávalos, Aldo Armando
Cifuentes Díaz, Gabriel Emilio del Sagrado Corazón
Concha Escobar, Marianela Georgina
Correa Zárate, Christian Yoe
Cortés de Monroy Peñafiel, María Teresa
Cortés Rodríguez, Lionel Claudio
Elizalde Prado, Pedro José
Guerrero López, Patricia Ximena
Lama Zugbi, Juan Elías
Madrid Gaymer, Sergio Alfredo
Meyer González, María Cristina
Milla Alcayaga, Adolfo Hernando
Osorio Gómez, Juan Alejandro
Paredes Lermada, Norma Isabel
Salgado Lavín, Helvia Virginia
Vera Jiménez, Marcelo Patricio
Zanetta Páez, Pablo Jesús

(1) O "SESAL Ltda."

En conformidad a lo señalado en el artículo 2º de las "Normas sobre Corredores de Seguros", dictadas a través de nuestra Circular N° 081 de 8 de Septiembre de 1981, los corredores de seguros indicados precedentemente están habilitados para actuar como intermediarios independientes en la contratación de pólizas de seguros con cualquier entidad aseguradora, de aquellas a que se refiere el artículo 3º de las citadas normas.

Asimismo, pone en su conocimiento que "por renuncia voluntaria" y a contar de las fechas que se mencionan en cada caso, han quedado canceladas las inscripciones de corredores de seguros y los nombramientos de productores de seguros de las siguientes "personas naturales":

Atala Barahona, Eduardo	18.01.1983
Gnecco Gnecco, Italia	01.02.1983

Saluda atentamente a Ud.,



La Circular N°298 fue dirigida a todos los Corredores de Seguros, Personas Naturales y Jurídicas

000063